

Jueves, 17 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso de méritos específicos de Jefes/as de Salida del SEPEI.- Nombramientos.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha de 15 de junio de 2021, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Proceder a la resolución del concurso de méritos específico de los puestos de Jefes de Salida del SEPEI, nombrando a los siguientes Empleados Públicos para ocupar los puestos que se señalan con carácter definitivo:

D. José María Moreno Pulido NIF ****276** Puesto 255.- Parque de Cáceres.

D. Francisco Javier Silva Ceballos, NIF ****981**. Puesto 3181. Parque de Coria.

D. Antonio Martín Salas. NIF ****796**. Puesto 3148. Parque de Valencia de Alcántara.

D. Marcos Manuel Lázaro Rojo. NIF ****622**. Puesto 5011. Parque de Valencia de Alcántara.

D. Javier Pintado Tomás. NIF ****711**. Puesto 283. Parque de Valencia de Alcántara.

Segundo.- Percibirán las siguientes retribuciones económicas mensuales: Sueldo base: Subgrupo C2; Nivel de Complemento de destino 19 y el complemento específico establecido en la relación de puestos de trabajo de esta Diputación para el ejercicio 2021 para los puestos de Jefes de Salida del SEPEI.

Tercero.- El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambios de residencia o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



Jueves, 17 de junio de 2021

Cuarto.- El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 17 de junio de 2021

Álvaro Casas Avilés
VICESECRETARIO

